



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2022-MDLP/AL

La Punta, 20 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Memorando N° 420-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

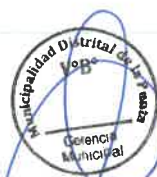
Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

Que, mediante el Memorando N° 420-2022-MDLP/GM de fecha 20 de junio de 2022, la Gerencia Municipal propone encargar con eficacia anticipada a partir del 18 de junio de 2022, la Jefatura de la División de Bienestar Social y la Jefatura de la División de Salud al señor Jorge Ojeda Geldres, en adición a las labores que desempeña en la entidad;

Que, en aplicación del artículo 17º del TUO del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, se expide el presente resolutivo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNESE TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada al 18 de junio de 2022, al señor Jorge Lizandro Ojeda Geldres, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de La Punta, en adición a las labores que desempeña en la entidad.

ARTÍCULO 2º.- DESÍGNESE TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada al 18 de junio de 2022, al señor Jorge Lizandro Ojeda Geldres, en el cargo de Jefe de la División de Salud de la Municipalidad Distrital de La Punta, en adición a las labores que desempeña en la entidad.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al servidor mencionado en los artículos precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 4º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GÓRDILLO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE

